



**REGULARICÉSE DISMINUCIÓN VALOR PROFORMA Y AUMENTO DE PLAZO DE CONTRATO OBRA “CONSERVACIÓN EEPP PLAZA BAQUEDANO, COYHAIQUE” – EMPREDA CONSTRUCTORA CRISTOBAL GALLEGUILLOS – PROGRAMA REHABILITACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:383**

**Coyhaique, 9 de febrero de 2026**

**VISTOS:**

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.S. N°236/2002 (V. y U.), y sus modificaciones posteriores que aprueban y regulan las Bases Reglamentarias, para la contratación de obras a Suma Alzada, para los SERVIU regionales; las facultades que me confieren D. L. N°1.305/75 (V. y U.) y D. S. N°355/76 (V. y U.); la Resolución N°7 del año 2019 y N°14 del año 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y determina los montos UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y controles de reemplazo cuando corresponda; las facultades que hacen referencia los artículos 14, 17 y 19 del D.S. N°355 (V. y U.), publicado en el Diario Oficial de fecha 04.02.1977; el Decreto Exento RA N°272/63/2025 de fecha 15.12.2025 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que establece el cargo de Director Regional de SERVIU Región de Aysén, y demás normas pertinentes:

**CONSIDERANDO:**

- a. El Decreto (H) N° 101 de fecha 07.02.2025**, que asigna recursos, para la ejecución del proyecto “CONSERVACIÓN EEPP PLAZA BAQUEDANO, COYHAIQUE” correspondiente al Programa Rehabilitación Espacios Públicos.
- b. Convenio Ad Referéndum de fecha 15.03.2024**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Coyhaique y SERVIU Región de Aysén, para la ejecución de la obra “CONSERVACIÓN EEPP PLAZA BAQUEDANO, COYHAIQUE”, CÓDIGO BIP N° 40058953-0.
- c. La Resolución Exenta N°640 de fecha 04.04.2024**, de SERVIU Región Aysén, que aprueba el Convenio Ad Referéndum entre la Municipalidad de Coyhaique y este Servicio.
- d. La Resolución Exenta N°1316 de fecha 31.07.2025**, de SERVIU Región de Aysén que aprueba las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública N°14/2025 “CONSERVACIÓN EEPP PLAZA BAQUEDANO, COYHAIQUE”
- e. La Resolución Exenta N°1459 de fecha 20.08.2025**, que designa Comisión Técnica Evaluadora de la Licitación Pública N°14/2025.
- f. El Foro de Preguntas y Respuestas de Mercado Público.**

**g. La Apertura Electrónica de fecha 20.08.2025.**

**h. El Informe N°13 de fecha 01.09.2025,** de la Comisión Técnica Evaluadora de la Licitación Pública N°14/2025, que contiene el análisis y evaluación de las Ofertas presentadas, con la conformidad de la Sra. Directora Subrogante SERVIU Región de Aysén.

**i. El Certificado de Disponibilidad e Imputación Presupuestaria N°249 de fecha 29.09.2025,** suscrito por el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas (S).

**j. La Resolución Exenta N°1795 de fecha 30.09.2025,** que aprueba el Formulario Oferta Anexo # 2, que forma parte de las Bases de la Licitación N°14/2025; y contrata con la empresa oferente Constructora CRISTOBAL GALLEGUILLOS ESTAY; la ejecución de la obra “CONSERVACIÓN EEPP PLAZA BAQUEDANO, COYHAIQUE”.

**k. La Resolución Exenta N°1908 de fecha 13.10.2025,** que designó Fiscalizador Técnico de Obra Titular y Subrogante.

**l. El Acta de Entrega de Terreno de fecha 14.10.2025.**

**m. El Informe N°52 de fecha 26.01.2026,** emitido por F.T.O., que señala la necesidad de disminución Valor Proforma y aumento de plazo de la obra identificada en el considerando a.

RESUELVO:

**1.- REGULARICÉSE,** la modificación de contrato propuesta por el FTO mediante el Informe N°52/2026, para la ejecución del proyecto “CONSERVACIÓN EEPP PLAZA BAQUEDANO, COYHAIQUE”, contratada con la Empresa Constructora CRISTOBAL GALLEGUILLOS ESTAY, mediante Resolución Exenta N°1795/2025, y cuyo detalle es el siguiente:

<b>Monto Valor del Contrato</b>	<b>\$171.789.068.-</b>
<b>Monto Valor Proforma (según Ctto.)</b>	<b>\$17.850.000.-</b>

Por lo tanto, el valor del contrato queda como sigue:

<b>Monto Valor del Contrato</b>	<b>\$153.939.068.- (IVA Incluido)</b>
---------------------------------	---------------------------------------

**2.- MODIFÍQUESE,** el monto del contrato de la obra denominada “CONSERVACIÓN EEPP PLAZA BAQUEDANO, COYHAIQUE”, según Informe N°52/2026, emitido por el FTO Titular de la Obra y que cuenta con el V° B° del Jefe Departamento Técnico y Director de SERVIU Región de Aysén, consignando como nuevo monto del contrato **\$153.939.068.-**

**3.- APRUÉBESE,** el aumento de plazo de la obra en 45 días, conforme a lo dispuesto en el Informe N°52 de fecha 26.01.2026 del FTO, debiéndose finalizar este proyecto a más tardar el **28.03.2026.**

**4.-** La modificación de contrato de la obra, identificada en considerando a), de la presente, no otorga a la Empresa

Constructora CRISTOBAL GALLEGUILLOS ESTAY, a exigir mayores gastos generales, reajustes presupuestarios, intereses ni cualquier otro tipo de indemnización.

5.- Déjese establecido, que en función de lo indicado por los Art. 50 y 51 del D.S. N° 236/02 (V y U), la Empresa Constructora CRISTOBAL GALLEGUILLOS ESTAY, deberá mantener la vigencia de la Boleta de Garantía y Póliza de Seguros, establecida por los Resueltos 5° y 6° de la Resolución Exenta N°1795 de fecha 30.09.2025, por todo el período que corresponda, ante la variable introducida, por la disminución de Valor Proforma y aumento de plazo, que se concede en la presente Resolución.

6.- Una vez tramitada la presente Resolución, tres transcripciones de ella deberán ser suscritas ante Notario, en señal de aceptación de su contenido por parte de la Empresa Constructora identificada; debiendo Protocolizarse, ante el mismo Notario uno de sus ejemplares; en estricto cumplimiento de lo establecido por el Art. 43 del D.S. N° 236/02 (V y U).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PEDRO DURAN BRANCHI  
DIRECTOR

SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto (H) N°101/2025	Digital			
Convenio de fecha 15.03.2024	Digital			
REX N°640/2024	Digital			
REX N°1316/2025	Digital			
REX N°1459/2025	Digital			
Foro de Preguntas y Respuestas de Mercado Público	Digital			
Informe N°13/2025	Digital			
Certificado de Disponibilidad e Imputación Presupuestaria N°249	Digital			
REX N°1795/2025	Digital			
Acta Entrega de Terreno	Digital			
Informe N°52/2026	Digital			
Presupuesto Compensado	Digital			

ENC/IAV

Distribución:

- Manuel Mauricio Castillo González - ENCARGADO DE SECCIÓN FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS II
- Ilse Aldea Vidal - ITOS/SUPERVISOR DE OBRAS II
- Beatriz Colín Gonzales - SECRETARIA
- Roxana Del río Alvarado - SECRETARIA
- Verónica Monroy López - Encargada Unidad de Contratos
- Marcelo Solís Vidal - Secretaria (S)
- Manuel Valladares Rojel - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
- Manuel Valladares Rojel - Encargada de la Sección de Administración Presupuestaria (S) (S)
- Carolina Haro Jofre - ENCARGADO DE SECCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- Giovanna Gómez Gallardo - JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
- Marcelo Solís Vidal - SECRETARIO
- Sebastián Mena Reyes - JEFE DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL (S)
- Miriam Perez Vidal - SECRETARIA
- Ruben Fehring Muñoz - Oficial de partes (S)
- Empresa Constructora Cristobal Galleguillos Estay - Estero La Cruz Psje. Vecinal S/N°, Coyhaique.
- PAULINA RUZ DELFIN SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGION DE AYSÉN - FREIRE N°3



Firmado por Pedro Antonio Durán Branchi Fecha firma: 09-02-2026 9:12:50

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 383 Timbre: UCHKULFELLYAULLA En:  
<https://validoc.minvu.cl>